

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: INGRID PAOLA MEJIA GALVIS
Demandado: LUIS FERNANDO RUIZ CARVAJAL
500013110002-2020-00151-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de febrero de 2021. En la fecha pasa al Despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado el 8 de febrero de 2021, siendo procedente, a la luz de lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se autoriza el retiro de la demanda. Se manifiesta que las partes llegaron a acuerdo transaccional de la totalidad de las pretensiones.

Sin condena en costas ni perjuicios por cuanto no se han causado.

Se dispone levantar las medidas cautelares decretadas. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO

Helac.

Firmado Por:
Carlos Andres Carvajal Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
De 02 Familia
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f066f7df3d24f3d77e4b205752762d18096377f4e7ec7df31cfd2c54afab4d40**

Documento generado en 27/09/2023 04:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>